

MERCAMADRID, S.A.

MESA DE CONTRATACION

“MESA DIRECCION INFRAESTRUCTURAS (DG)”

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán

VOCALES

D^a. Alicia Casero Fernández

D^a. Lorena Bermudo Piñero

D. Antonio Ros Ruiz

SECRETARIO

D. Pablo Román Villar

PC-MER/2020/00023-ORD.

(2020/00023) Sesión 5

En Madrid, siendo las 13:35 horas del día 30 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación de un **CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE**

LOS SUELOS DE LAS NAVES DE LOS MERCADOS CENTRALES DE PESCADOS Y FRUTAS Y HORTALIZAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. REF^a PC-MER-2020-00023-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica en la Plataforma de Contratación del Sector Público que todos los asistentes señalados al margen se encuentran válidamente conectados telemáticamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, excepto D^a Lorena Bermudo Piñero que no puede conectarse por problemas técnicos, estableciendo todos los asistentes correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes visualmente por el Secretario de la Mesa, y quedando válidamente constituida la Mesa, se pasa a tratar el siguiente

Orden del Día:

Punto nº 1.- Documentación previa a la formalización del contrato

Punto nº 2.- Aprobación del acta de presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

Punto nº 1 del Orden del Día.- Documentación previa a la formalización del contrato.

Por el Presidente se informa a los asistentes la empresa IMPERPAVIMENTOS EXTREMEÑOS, S.L. ha presentado la documentación previa a la formalización del contrato conforme se acordó en la anterior sesión de esta Mesa, según consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha sido presentada el 30 de septiembre de 2020 a las 12:50 horas.

Se procede por el Secretario a iniciar el acto en la Plataforma de Contratación de Sector Público y a descargar la documentación presentada, visualizándose la misma a través de la pantalla compartida del sistema de videollamada utilizado en la sesión.

Tras su comprobación se verifica que la documentación se aprecia que:

- Certificación de estar al corriente de pago expedida por la Agencia Tributaria de Madrid. Puede solicitarlo en la web del Ayuntamiento de Madrid.

De los certificados de estar al corriente con las distintas administraciones, no consta documentación relativa al Ayuntamiento de Madrid

- Certificado de las pólizas de seguros con las coberturas exigidas en el apartado 25 del anexo I del PCP

La póliza de Responsabilidad Civil presentada no cumple con lo requerido en el apartado 25 del anexo I del PCP en cuanto a las cuantías del límite mínimo por siniestro, no contempla el límite de es conforme a lo requerido

- Justificante de la garantía definitiva en los términos del apartado 22 del anexo I del PCP

No consta justificante de garantía definitiva en los términos del apartado 22 del anexo I del PCP.

Se recuerda por D^a Alicia Casero, Responsable del Área Jurídica, que conforme a la doctrina actual del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales señalada en su Resolución 806/2019 de 11 de julio de 2019 (Recurso nº 682/2019, la subsanación de la documentación requerida al amparo del artículo 150.2 de la LCSP como es el caso, no sólo es posible sino que

es un derecho del licitador ya no sólo ante defectos subsanables sino ante el supuesto más radical de no presentar alguno de los documentos, por lo que procede requerirle por plazo de tres días hábiles para su subsanación, para que en caso de no subsanar se pueda entender retirada la oferta con los efectos que procedan.

Tomando la palabra el Presidente de la Mesa se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

“Calificar la documentación presentada por el licitador previa a la formalización del contrato conforme con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares a excepción de lo referente a:

- Certificación de estar al corriente de pago expedida por la Agencia Tributaria de Madrid. Puede solicitarlo en la web del Ayuntamiento de Madrid.

- Certificado de las pólizas de seguros con las coberturas exigidas en el apartado 25 del anexo I del PCP

- Justificante de la garantía definitiva en los términos del apartado 22 del anexo I del PCP

Calificar los defectos en todos los casos subsanable otorgando un plazo de subsanación hasta las 14:00 horas del 5 de octubre de 2020.”

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, quedando la documentación unida al acta de la presente sesión y por comunicado el requerimiento en los términos acordados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando por finalizado el acto.

Punto nº 2 del Orden del Día.- Aprobación del acta de presente sesión.

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto, dando por finalizado el acto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

VºBº
PRESIDENTE

SECRETARIO

Adjunto: Relación de Anexos

RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

MESA DIRECCION INFRAESTRUCTURAS (DG)

(Refª. PC-MER/2020/00023-ORD)

2020/00023 Sesión 5

30 de septiembre de 2020

Anexos 1	Documentación previa a la formalización del contrato
Anexo 2	Requerimiento de subsanación de documentación previa a la formalización del contrato

La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.